

**31566** ORDEN de 24 de noviembre de 1986 por la que se convocan los premios «Prensa-Escuela» para el curso 1986/87.

Ilmos. Sres.: En fecha 18 de julio de 1985 se suscribió un Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Asociación de Editores de Diarios Españoles con el objeto de promover el uso plural de la Prensa escrita en las aulas y con la finalidad de fomentar los hábitos de lectura de los alumnos, su espíritu crítico y tolerancia, así como el aprovechamiento de los periódicos como auxiliares pedagógicos en diversas materias, en los Centros docentes no universitarios, habiéndose ofrecido por la citada Asociación 40 suscripciones gratuitas a periódicos durante el curso.

En el marco de dicho Convenio y a los efectos de fomentar la utilización plural e innovadora de la prensa escrita en el aula, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Se convocan 10 premios denominados «Prensa-Escuela». Dichos premios consistirán en 200.000 pesetas cada uno, con cargo a los créditos consignados en el presupuesto de gastos del Departamento para «Otras actividades escolares» para el presente año, así como en cuatro suscripciones gratuitas durante un curso a cada uno de los 10 trabajos que resulten premiados, ofrecidas por la Asociación de Editores de Diarios Españoles.

Segundo.—Podrán optar a dichos premios los trabajos presentados por los alumnos de Centros docentes no universitarios de todo el territorio nacional, así como los de los Centros españoles en el extranjero.

Tercero.—Los trabajos han de ser inéditos. Deberán versar sobre experiencias prácticas de la utilización plural de la prensa en el aula, se presentarán con arreglo a las siguientes normas:

- Extensión máxima: 30 folios mecanografiados a doble espacio.
- Objetivos propuestos.
- Descripción de contenidos.
- Metodología empleada.
- Evaluación.

Cuarto.—Los Directores de los Centros, cuyos alumnos deseen participar en el presente concurso, remitirán la solicitud al ilustrísimo señor Director general de Promoción Educativa, Ministerio de Educación y Ciencia, calle Los Madrazo, 15 y 17, bien por el Registro Central del Departamento, bien por cualquiera de las dependencias enumeradas en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dicha solicitud, cuyo modelo se reproduce como anexo I a esta convocatoria, deberá ir acompañada del correspondiente informe del Consejo Escolar del Centro, remitido

por el Director del mismo en escrito según modelo contenido en el anexo II, así como de la siguiente documentación:

- a) Con carácter obligatorio: Dos ejemplares del trabajo con el que optan al premio.
- b) Con carácter opcional: Informes complementarios de otras Instituciones o Entidades que avalen el interés de la experiencia (Centros de Encuentros de Profesores, Movimientos de Renovación Pedagógica, etcétera).

Quinto.—El plazo de presentación de los trabajos será del 15 de marzo al 15 de abril. La concesión de los premios se efectuará durante el mes de mayo siguiente.

Sexto.—La concesión de los premios se efectuará a propuesta de un Jurado constituido por los siguientes miembros: Presidente: El Consejero técnico para el Programa de Alumnos; Vocales: El Director de «Comunidad Escolar»; el Director del Programa Prensa-Escuela; un representante de la Dirección General de Renovación Pedagógica; un representante de la Asociación de Editores de Diarios Españoles; un funcionario del Programa de Alumnos que actuará como Secretario.

Séptimo.—Para la elaboración de la propuesta de concesión de los premios el Jurado deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Participación del alumnado.
- Renovación de los métodos y técnicas de aprendizaje.
- Relación con el medio.
- Desarrollo del espíritu crítico, convivencia y pluralismo.

Octavo.—El Jurado podrá proponer igualmente que se declaren desiertos los premios. Tanto en este caso como en el de concesión de los mismos el fallo será inapelable.

Noveno.—El Ministerio de Educación y Ciencia se reserva el derecho de la reproducción, publicación y difusión de los trabajos premiados. Los trabajos que no resulten premiados podrán recogerse en la Dirección General de Promoción Educativa, Programa de Alumnos, a partir del día siguiente en que se haga público el fallo.

Décimo.—La concesión de los premios se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se notificará por correo certificado a los interesados dentro del plazo de veinte días.

Madrid, 24 de noviembre de 1986.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmos. Sres. Secretario general de Educación y Director general de Promoción Educativa.

**ANEXO I**  
**MODELO DE INSTANCIA**

## 1. Datos del Centro

1.1 Denominación			
1.2 Dirección	1.3 Localidad	1.4 Código Postal	1.5 Provincia
1.6 Teléfono	1.7 Centro Privado <input type="checkbox"/> Centro Público <input type="checkbox"/>		1.8 Número de alumnos
1.9 Centro de (1)			

## 2. Datos del trabajo presentado

2.1 Título
2.2 Objetivos
2.3 Asignatura o especialidad <span style="float: right;">Nivel:</span>
2.4 Contenido (breve referencia)
2.5 Coordinador
2.6 Participación (2) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alumnos</li> <li>• Profesores</li> <li>• Otros</li> </ul>
2.7 Duración de la experiencia
2.8 ¿Está prevista su continuidad?
2.9 Fuentes de financiación y coste

(1) Bachillerato, Educación General Básica, etc.

(2) En el caso de alumnos y Profesores indiquese número y curso.

## ANEXO II

Don/doña....., Director/a del Centro arriba mencionado, remito a V. I. la presente instancia junto con los ejemplares del trabajo..... informe del Consejo Escolar y los informes complementarios de..... al objeto de participar en el premio de «Prensa-Escuela» 1986/87.

(Lugar y fecha)

(Firma y sello)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PROMOCION EDUCATIVA-MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA.

**31567** RESOLUCION de 14 de julio de 1986, de la Dirección Provincial de Madrid, por la que se modifican Centros Públicos de Educación General Básica y Preescolar en esta provincia.

Examinadas las propuestas de modificación de los Centros públicos de EGB y Preescolar de Madrid (capital) y provincia, que relacionamos en el anexo adjunto,

Resultando que tales propuestas se ajustan a las previsiones y planificación previas sobre las Unidades que funcionan en los citados Centros en el curso actual, y que han sido informadas favorablemente por la Inspección de EGB;

Vistas la Ley General de Educación, la Resolución de la Subsecretaría del Departamento, de 15 de febrero de 1980 e instrucciones anexas y demás disposiciones de general aplicación,

Esta Dirección Provincial, en uso de las competencias atribuidas por el Real Decreto 3186/1978, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 12) ha resuelto modificar la composición jurídica de los Colegios públicos que se indican en el mencionado anexo.

Madrid, 14 de julio de 1986.—La Directora provincial, Pilar Lucendo.

## ANEXO QUE SE CITA

## Provincia de Madrid

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Código de Centro: 28000078. Denominación: Colegio público «Cervantes». Domicilio: Giner de los Ríos, 7. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Dos de Párvulos. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una dirección con función docente.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Código de Centro: 28000315. Denominación: Colegio público «Emperador Fernando». Domicilio: Urbanización «Los Gorriones», sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Dos de Párvulos. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una dirección con función docente.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Código de Centro: 28028121. Denominación: Colegio público «Puerta de Madrid». Domicilio: Alfonso Complutense, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 25 mixtas de EGB, tres de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una dirección con función docente.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Código de Centro: 28028763. Denominación: Colegio público «Santos Niños». Domicilio: Avenida Nuestra Señora de Belén, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Dos de Párvulos. Composición resultante: 24 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una dirección con función docente.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Código de Centro: 28030344. Denominación: Colegio público «Manuel Azaña». Domicilio: Avenida del Ejército, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 25 mixtas de EGB, tres de Párvulos, una mixta de Educación Especial y una dirección con función docente.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Código de Centro: 28030356. Denominación: Colegio público «Henares». Domicilio: Guadarrama, 3. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Dos mixtas de EGB. Composición resultante: 26 mixtas de EGB, seis de Párvulos, dos mixtas de Educación Especial y una dirección con función docente.

Municipio: Alcalá de Henares. Localidad: Alcalá de Henares. Código de Centro: 28033621. Denominación: Colegio público «Antonio Machado». Domicilio: Ponce de León, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Dos mixtas de EGB. Composición resultante: 26 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una dirección con función docente.

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón. Código de Centro: 28001150. Denominación: Colegio público «Primero de Abril». Domicilio: Avenida Polvoranca, 23. Régimen ordinario de provi-

sión. Transformaciones: Una mixta de EGB se transforma en una de Párvulos. Composición resultante: 17 mixtas de EGB, tres de Párvulos y una dirección con función docente.

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón. Código de Centro: 28025804. Denominación: Colegio público «San José de Valderas». Domicilio: Cabo de San Vicente, sin número. Régimen ordinario de provisión. Transformaciones: Dos mixtas de EGB se transforman en dos de Párvulos. Composición resultante: 24 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos, una mixta de educación especial y una dirección con función docente.

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón. Código de Centro: 28028787. Denominación: Colegio público «San Vicente Ferrer». Domicilio: Cabo de San Vicente, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Cuatro mixtas de EGB. Transformaciones: Una mixta de EGB se transforma en una de Párvulos. Composición resultante: 19 mixtas de EGB, una de Párvulos, y una dirección con función docente.

Municipio: Alcorcón. Localidad: Alcorcón. Código de Centro: 28608147. Denominación: Colegio público. Domicilio: Olímpica Conchita Ruiz, sin número («Parque Ondarreta»). Régimen ordinario de provisión. Transformaciones: Cuatro de Párvulos se transforman en cuatro mixtas de EGB. Composición resultante: 20 mixtas de EGB y una dirección con función docente.

Municipio: Cobeña. Localidad: Cobeña. Código de Centro: 28002211. Denominación: Colegio público «Virgen del Rosario». Domicilio: Mercado, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 5 mixtas de EGB, una de Párvulos y una dirección con curso.

Municipio: Coslada. Localidad: Coslada. Código de Centro: 28002555. Denominación: Colegio público «Virgen del Amor Hermoso». Domicilio: Polígono de San Pablo y Ciudad Setenta. Régimen ordinario de provisión. Transformaciones: Dos mixtas de EGB se transforman en dos de Párvulos. Composición resultante: 22 mixtas de EGB, dos de Párvulos y una dirección con función docente.

Municipio: Coslada. Localidad: Coslada. Código de Centro: 28029731. Denominación: Colegio público «Pío Baroja». Domicilio: Avenida de Berlín, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Dos mixtas de EGB, dos de Párvulos y una dirección con función docente. Composición resultante: 16 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una dirección con función docente.

Municipio: Coslada. Localidad: Coslada. Código de Centro: 28033734. Denominación: Colegio público «Villalar». Domicilio: Avenida de Vicálvaro, sin número. Régimen ordinario de provisión. Supresiones: Cuatro de Párvulos. Composición resultante: 20 mixtas de EGB y una dirección con función docente.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada. Código de Centro: 28029639. Denominación: Colegio público «Antonio Machado». Domicilio: Alma, 4 (barrio El Arroyo). Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una mixta de EGB. Composición resultante: 26 mixtas de EGB, cuatro de Párvulos y una dirección con función docente.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada. Código de Centro: 28032420. Denominación: Colegio público «John Lennon». Domicilio: Portugal, sin número. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Una de Párvulos. Composición resultante: 22 mixtas de EGB, tres de Párvulos y una dirección con función docente.

Municipio: Fuenlabrada. Localidad: Fuenlabrada. Código de Centro: 28037181. Denominación: Colegio público «Luis Buñuel». Domicilio: La Serna II. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Cuatro de Párvulos. Composición resultante: 20 mixtas de EGB, 10 de Párvulos y una dirección con curso.

Municipio: Getafe. Localidad: Getafe. Código de Centro: 28002981. Denominación: Colegio público «Sagrado Corazón». Domicilio: Guadalajara, 2. Régimen ordinario de provisión. Creaciones: Dos de Párvulos y una dirección con función docente. Supresiones: Dos mixtas de EGB y una dirección sin curso.